UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nro. 13/2018 – ID Nro. 353597 "CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PERIODO 201- 2023

En la ciudad de Aregua, Departamento de Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones **la Lic. Diana Granje, responsable de la UOC, El Lic., Carlos Alberto Giménez, Director Financiero, Lic. Olga María Centurión Alfonso, la Lic. Ana Liz Aranda**, todos miembros del Comité de Evaluación, además se encuentra presente el **Lic. Héctor Britez, Director General de Planificación**, a efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD N° 13/2018 "CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL PERIODO 2019 - 2023"** con ID 353597

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 22/11/2018, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación

OFERENTES
1) H & B Trading S.A.
2) CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA - CEPE

1) **Verificación de la documentación de la Propuesta Técnica, documentos sustanciales**

El Comité de evaluación procede a evaluar las propuestas, a efecto de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descriptos en la Carta de invitación, a fin de asignar los puntajes correspondientes, a cada propuesta presentada en el marco del presente llamado.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley N°. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos Solicitados	H&B Trading SA	CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA - CEPE
Copia del Documento de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A

2) Capacidad legal

El comité de Evaluación, ha realizado la verificación de los registros personales de los oferentes y sus representantes, en la base de datos de la SINARH, a efecto de confirmar que los mismos no se encuentren comprendidos, entre las prohibiciones establecidas en la reglamentación vigente.

Representantes	H&B Trading SA	CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA - CEPE
ROSSANA A. OCAMPOS C.I. Nro. 4.043.740	**No registra datos según Constancia Nro. 701368**	----------
MIRIAN NATIVIDAD NUÑEZ MAIDANA C.I. Nro. 1.143.210	----------	**No registra datos según Constancia Nro. 702266**

3) Capacidad técnica

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en Calidad y Costo (80/20). La evaluación se efectuará en dos etapas: Primero la evaluación basada en Calidad y a continuación la basada en costo.

El Comité de evaluación ha realizado la evaluación técnica, cuyo detalle se describe a continuación:

Descripción	Requerimiento	Especificación	H&B Trading SA Puntajes	CENTRO DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA – CEPE Puntajes
Experiencia de la Consultora	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos.	Se otorgará **30 puntos** a la empresa que cuente con experiencia de 05 años como mínimo en actividades de capacitación en materia de Planificación Estratégica a entidades públicas y/o privadas,	21	28

		demostrables a través de contratos anteriores. Se otorgará 05 puntos por cada contrato, hasta un máximo de 06 contratos.		
Experiencia Específica Requerida en trabajos similares:	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, según el siguiente detalle:	•**Director de Proyecto:** Deberá ser un Consultor experto con amplia experiencia, egresado en las ramas de Economía, Dirección de Empresas, Análisis de Sistemas, Programación de computadoras o Contabilidad, (Se exige título habilitante) se preferirán curriculums con materias o especializaciones. Conocimientos certificados por trabajos realizados en empresas de la gran envergadura ya sea del Estado o Privadas. **10 puntos** •**Consultor experto en Economía.** Formación exigida Economista, contador o Administrador de Empresas, con trayectoria como investigador o docente universitario como mínimo. **8 puntos** •**Consultor experto en Seguridad.** Formación exigida Militar o Policial de alto rango, experiencia demostrable en formulación, creación, investigación o implementación de sistemas de seguridad para instituciones públicas o privadas. **8 puntos** •**Consultor experto en aspectos ambientales.** Formación exigida, Magister en EVIA, Auditoria y Gestión Ambiental. **8 puntos** •**Consultor experto en aspectos legales y procesos de certificación ISO,** con concursos de especialización en el extranjero a nivel de posgrado o maestría, formación exigida Abogado. **8 puntos** •**BackOffice:** Un asistente igualmente egresado de las ramas de Economía, Dirección de Empresas o Contabilidad, con título	44	38

		habilitante, y al menos dos personas con conocimientos de suites de oficina y equipamiento que garantice la calidad de los entregables. (Presentar curricumlum de los Back Offices). 8 puntos		
Metodología propuesta	La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose a:	Se otorgará **20 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20	20
Total de Puntos			**85**	**86**

4) **Conclusión**

Que, el resultado según los puntajes obtenidos, las **EMPRESAS H&B TRADING S.A. y CENTRO DE PLANIFIACION Y ESTRATEGIA – CEPE**, ambas califican técnicamente para la apertura de la Oferta económica.

Por lo tanto se recomienda cursar invitación formal, nota mediante a ambos oferentes para la apertura de las ofertas económicas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Carlos Giménez
Director Recursos Financieros

Lic. Diana B. Granje L.
Director U. O.C.,

Olga Centurión
Comité de Evaluación

Ana Liz Aranda
Auditoria Interna

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y CONCLUSION FINAL

CD Nro. 13/2018 ID Nro. 353 597 Consultoría para la Planificación Estratégica Institucional Periodo 2019 – 2023

En la ciudad de Aregua, Departamento de Central, República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la **Lic Diana Grange, responsable de la UOC, el Lic. Carlos Alberto Giménez, Director de Administración y Finanzas, la Lic Olga Centurión, la Lic. Ana Liz Aranda,** todos miembros del Comité de Evaluación, y el Lic. Héctor Britez se constituye a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 13/2018 "Consultoría para la Planificación Estratégica Institucional Periodo 2019 – 2023 "** .

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura económica de fecha 6/12/2018, cuyo detalle es el siguiente:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas:

Nro.	RUC	Monto ofertado
1	CePe Centro de Planificación y Estrategia	Gs. 109.500.000.-
2	H&B TRADING	Gs. 102.850.000.-

Análisis de Precio ofertado:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

Lic. Diana B. Grange
Directora de UOC

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

				CONVOCANTE		H&B Trading SA		% de diferencia	CEPE		% de diferencia
Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
1	Consultoría para la Planificación estratégica institucional periodo 2019-2023	unidad	1	120.000.000	120.000.000	102.850.000	102.850.000	-14	109.500.000	109.500.000	-8,7

Como se puede observar en la siguiente tabla, no existen ítems ofertados que se encuentran por debajo 30 % (treinta por ciento) o por encima del 20% (veinte por ciento) del costo estimado elaborado por la Convocante.

2) **Análisis del Acta de Apertura**

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

3) **Evaluación Combinada**

Se asignará un puntaje máximo de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

H & B Trading **Puntos: 100 x 102.850.000/102.850.000** **igual a 100 puntos**

CePE **Puntos: 100 x 102.850.000/109.500.000** **igual a 93 puntos**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total H&B Trading Consultora: (0,80 * 85) + (0.20 * 100) = **88 puntos**

Puntaje Total Centro de Planificación estratégica: (0,80 * 86) + (0.20 * 93) = **87 puntos**

4) **Conclusión**

Que, la Firma **H&B Trading** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/04, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al

Lic. Diana B. Granje
Directora de UOC

Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/03.

Que la Firma **H&B Trading** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el **puntaje más alto luego de la evaluación combinada.**

Que la Firma **H&B Trading** , ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada **88 puntos.-**

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la Contratación Directa **(CD) N° 13/2018 "Consultoría para la Planificación Estratégica Institucional Periodo 2019 – 2023"** con ID 353597 a la Firma **H&B Trading** por la suma de **G. 102.850.000 (Guaraníes ciento dos millones ochocientos cincuenta mil)** a que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la autoridad máxima de la Institución, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

5) <u>Recomendación</u>

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la Contratación Directa (CD) N° 13/2018 con ID 353597 a la Firma **H&B Trading de Rossana A. Ocampos,** por la suma de **G. 102.850.000 (Guaraníes ciento dos millones ochocientos cincuenta mil)** ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la autoridad máxima, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Lic. Diana B. Granjo
Directora de UOC

DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 6 de diciembre del año dos mil dieciocho, a las 15:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

Lic. Diana Grange
Director de la UOC

Lic. Carlos Alberto Giménez
Director de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Britez
Director de Planificación

Lic. Olga Centurión
Comité de Evaluación